



Ayuntamiento
de
LA LOSA
(40420 Segovia)

Pza de los Pobos, s/n.
40420 La Losa (Segovia)
C.I.F.: P 4013100 E
Telf. y fax: 921 48 01 48

MERCEDES OTERO OTERO (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 28/07/2022
HASH: 928d97b1ae3ae3aed6492b86bca7c297



ANUNCIO

En la Secretaría- Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización de locales públicos: referida al Gimnasio, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de julio de 2022.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente en la secretaría del Ayuntamiento y en la web municipal y presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de imposición de la tasa y aprobación de la Ordenanza durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en la web municipal y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

En La Losa a 28 de julio de 2022.

LA ALCALDESA,

Mercedes Otero Otero



Cód. Validación: 6G3TNW7PZ75DF2G2RHFXRQW4 | Verificación: <https://lalososa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de locales públicos

Texto de la modificación propuesta.

Artículo 5. Cuota, apartado B.- Añadir un epígrafe al final del artículo

- *Gimnasio:*
 - o *20 euros al mes por persona empadronada*
 - o *30 euros al mes por persona no empadronada*